



**REGISTRO DE PETICIONES,  
QUEJAS, RECLAMOS O  
SUGERENCIAS**

**Versión:3  
Fecha:08-12  
PQRS No. 105**

**ALCALDÍA DE PEREIRA**

AÑO	MES	DIA
2017	2	24

Fecha:24 de febrero de 2017	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Luis Alfonso Giraldo Rios	
Identificación:10247312	Dirección:MZ 4 CS 2 SECTOR B COMUNA DEL CAFÉ
Tel fijo:3269740 Celular:3106152463	E-mail:luisalfonsogiraldo288@hotmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:SANDRA MILENA BETANCOYRT ARISTIZABAL	
Descripción:Derecho de petición o recurso. Respetuosamente, me dirijo a ustedes con el propósito de invocar el "Artículo 85. Procedimiento para invocar el silencio administrativo positivo. La persona que se hallare en las condiciones previstas en las disposiciones legales que establecen el beneficio del silencio administrativo positivo, protocolizará la constancia o copia de que trata el artículo 15, junto con una declaración jurada de no haberle sido notificada la decisión dentro del término previsto "ley 1437 de 2011. Hechos: a)Ustedes pueden comprobar en sus archivos el radicado n°47511-2016 del día 7/10/ 2016. b) a la fecha no he sido notificado como ustedes pueden comprobar. c) De acuerdo a la Normatividad vigente en Colombia me faculta se me de positiva el derecho de petición. PETICIÓN: 1°Se digne el Alcalde del Municipio de Pereira, a gestionar los trámites pertinente y legales de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia. 2° El Alcalde del Municipio de Pereira se digne hacer publico la petición. 3° en caso de ser negativa esta gestión justificarla por estos medios.	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

**SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA**

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195  
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO